REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00058 00

En atención a los escritos allegados por el apoderado de la actora y demandado, se dispone:

Bajo los apremios del artículo 8º del decreto legislativo 806 de 2020, entiéndase notificado en legal forma a MIGUEL ANGEL MERCHAN MORENO, quien dentro del término de ley guardó silencio.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80ec9bdb78ed55f876311b17a3764b38c82b504d52f3c43ee911c8425d0ec15**
Documento generado en 19/04/2021 09:25:36 PM